



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

**Ref.: Ejecutivo – Auto pone en conocimiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00744-00**

Comoquiera que mediante auto del 28 de mayo de 2021 este asunto fue terminado por desistimiento tácito (fl. 9, PDF 002, C001), decisión que no fue objeto de reparo alguno y se encuentra debidamente ejecutoriada, el despacho se abstiene de resolver sobre la cesión de crédito celebrada por Refinancia S.A.S. en favor del Patrimonio Autónomo FC REFNPL1 (PDF 005, C001).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 007 del 22 de enero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e70379d67d4a48093113033360206e248171c76f085cd2533ce49299b766758**

Documento generado en 19/01/2024 04:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>